Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 24/2022

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para alquiler de grua para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 15, ID Nro. 407.746.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 06 del mes de mayo del año dos mil veintidós. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 407746

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	Servicio de alquiler de grua, conforme a especificaciones tecnicas	1	Unidad	318.667

d) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 8.657
Monto: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se han presentado dos oferentes:

1. **OFERENTE Nro. 1: Andrés Alexander Capli Alonzo: Gs. 250.000.-**
2. **OFERENTE Nro. 2: José Asunción Cáceres Arrua : Gs. 340.000.-**

El llamado fue efectuado por la Modalidad de Contrato Abierto, por monto mínimo y máximo establecidos.

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abg. Jorge Servían
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Oferentes	Oferente 1: Andrés Alexander Capli Alonzo	Oferente 2: José Asunción Cáceres Arrua	Obs.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	CUMPLE	Cumple	
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	CUMPLE	Cumple	
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	Cumple	Cumple	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	
Documentos legales (*) Personas Fisicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**			
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	CUMPLE	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto En el Registro de poderes	No aplica	No aplica	

Se pudo comprobar que todos los oferentes cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación.

ANALISIS DE PRECIOS - EMPRESA DON ANDRES				
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Alquiler de grua (Conforme a Especificaciones Técnicas)	318.667	250.000	**-21,5%**

Ing. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

ANALISIS DE PRECIOS - EMPRESA GRUA SAN JOSE				
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Alquiler de grua (Conforme a Especificaciones Técnicas)	318.667	340.000	**6,7%**

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo cotejar que ha respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.-**

Como se pudo verificar en el Acta de apertura de sobres, no se asentaron ninguna observación, por lo que no hubieron aclaraciones que requerir.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **ANDRES ALEXANDER CAPLI ALONZO**	
Cumple	Según Constancia N.º. 633
No Cumple	

Oferente 2: **JOSE ASUNCION CACERES ARRUA**	
Cumple	Según Constancia N.º. 633
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que las empresas que sigue en competencia no ha presentado el certificado MIC según se pudo comprobar mas arriba con la evaluación de la presentación de los documentales de participación

Abog. Jorge Serrán
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. Mario Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

No aplica, porque las empresas que se han presentado ofertas, poseen patente comercial de la Ciudad de Encarnación. –

Se toma la oferta más baja, siendo la presentada por el Sr. Andrés Alexander Capli Alonzo, para su evaluación final, a los efectos de analizar si correspondería su adjudicación:

Capacidad financiera

PLANILLA INGRESOS/EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2018		
INGRESOS 2018	EGRESOS 2018	EFICIENCIA
69.280.000	63.157.982	1
EJERCICIO FISCAL 2019		
INGRESOS 2019	EGRESOS 2019	EFICIENCIA
23.054.547	38.067.287	1
EJERCICIO FISCAL 2020		
INGRESOS 2020	EGRESOS 2020	EFICIENCIA
16.522.276	15.854.373	1

PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017/2018/2019	
EJERCICIO 2018	1
EJERCICIO 2019	1
EJERCICIO 2020	1
PROMEDIO	**1**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Dr. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Servicios de grua,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2.018-2.019-2.020. Cumple.-**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Constancia de RUC remitida por la SET. **Cumple**
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Cumple**
c)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Se concluye que esta primera oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Don Andres,** con **RUC Nro. 2.599.026-8,** siendo el representante Legal el Sr. Andres Alexander Capli Alonzo, con C.I. Nro. 2599026. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 250.000** (doscientos cincuenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un monto máximo de Gs, 60.000.000. -

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. Reinaldo Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanz

Lic. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación